



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2018-00044-00.

Conviene anotar que mediante autos adiados a 25 de marzo y 18 de mayo del año que precede, y 26 de agosto de la anualidad que avanza, lo que se comunicó a través de los pertinentes oficios, se solicitó al JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO de esta latitud que informara la data en que fue impetrado el derrotero herencial, concerniente a los difuntos MATILDE BERNAL DE LOZANO y GUSTAVO LOZANO CASTILLO, los bienes que comprendió, las personas que fueron reconocidas como sucesores en ese contexto, y sus resultados, esto es si se ha dictado sentencia y los sujetos que ésta involucró, especificando los individuos a los que se adjudicaron los inmuebles con registro tabular No. 280-108988, 280-108184 y 280-107983, en caso de que dicho haberes estuvieran cobijados por el mencionado juicio.

Empero, hasta la actual calenda no se ha obtenido respuesta por parte de aquella Célula Judicial, en torno al tópico en mención. Por lo tanto, **se ordena que**, por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se libre nuevamente un mensaje de datos** con destino a la referida Autoridad Judicial de Familia, a fin de que especifique los aspectos en indicación. Para tal fin, se concede el término de **5 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c7c3065bb69cdb6c1a8de5a470275d7b03a659f8d7b4dbdf7df916d730f25a2**

Documento generado en 19/09/2022 03:19:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>